



# Resolución Viceministerial

No. 207-2019-VMPCIC-MC

Lima, 11 NOV. 2019

VISTOS, el Oficio N° 000269-2019-BNP-J de la Biblioteca Nacional del Perú, el Informe N° 000105-2019-BNP-J-DPC y el Informe Técnico N° 000014-2019-BNP-J-DPC-EG-JHM de la Dirección de Protección de las Colecciones; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 21 de la Constitución Política del Perú prescribe que los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales, son Patrimonio Cultural de la Nación, independientemente de su condición de propiedad privada o pública; los mismos que se encuentran protegidos por el Estado;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, define como bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación a toda manifestación del quehacer humano -material o inmaterial- que por su importancia, valor y significado paleontológico, arqueológico, arquitectónico, histórico, artístico, militar, social, antropológico, tradicional, religioso, etnológico, científico, tecnológico o intelectual, sea expresamente declarado como tal o sobre el que exista la presunción legal de serlo. Dichos bienes tienen la condición de propiedad pública o privada con las limitaciones que establece dicha Ley;

Que, conforme a lo previsto en el artículo IV del antes mencionado Título Preliminar, modificado por el Decreto Legislativo N° 1255, es de interés social y de necesidad pública la identificación, generación de catastro, delimitación, actualización catastral, registro, inventario, declaración, protección, restauración, investigación, conservación, puesta en valor y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación y su restitución en los casos pertinentes;

Que, el numeral 1.2 del artículo 1 de la precitada Ley, establece que integran el Patrimonio Cultural de la Nación los bienes materiales muebles, entre los que se encuentran los manuscritos raros, incunables, libros, documentos, fotos, negativos, daguerrotipos y publicaciones antiguas de interés especial por su valor histórico, artístico, científico o literario; entre otros;

Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 7 de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1255, es competencia exclusiva del Ministerio de Cultura respecto de otros niveles de gobierno, realizar acciones de declaración, generación de catastro, delimitación, actualización catastral, investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, el literal a) del artículo 14 de la citada norma, concordante con el numeral 9.1 del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC (en adelante, ROF), señala que corresponde al Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, la declaración, administración, promoción, difusión y protección del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú (BNP) se constituye en un organismo público adscrito al Ministerio de Cultura, en virtud de lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y el artículo 101 del ROF;

Que, asimismo, el literal a) del artículo 25 del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2018-MC, señala que la Dirección de Protección de las Colecciones es el órgano de línea responsable de identificar, elaborar la propuesta de declaración como Patrimonio Cultural Bibliográfico Documental de la Nación y derivarla al Ministerio de Cultura, registrándolo en el Registro Nacional de Material Bibliográfico;

Que, mediante el Informe Técnico N° 000014-2019-BNP-J-DPC-EG-JHM de fecha 4 de octubre de 2019 y el Informe N° 000105-2019-BNP-J-DPC de fecha 22 de octubre de 2019, la Dirección de Protección de las Colecciones sustenta debidamente la importancia, el valor y el significado de las 147 unidades bibliográficas en 131 volúmenes, de la Colección de Libros devueltos por Chile (siglos XV-XVI), recomendando su declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, en razón a ello, a través del Oficio N° 000269-2019-BNP-J de fecha 24 de octubre de 2019, la Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú remitió al Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales la propuesta de declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación de las 147 unidades bibliográficas en 131 volúmenes, de la Colección de Libros devueltos por Chile (siglos XV-XVI), pertenecientes a la Biblioteca Nacional del Perú, al constituir bienes de relevancia cultural, al tratarse de los únicos vestigios de los fondos primigenios de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, asimismo, la importancia, el valor y el significado de la referida Colección radica en su naturaleza de patrimonio recuperado; su valía más allá de la relevancia de los autores u obras contenidas, reside en su condición de cúmulo bibliográfico recuperado como resultado del esfuerzo de las Repúblicas de Chile y del Perú por superar las diferencias político-militares ocurridas a lo largo de la historia, constituyendo el único caso de restitución de bienes bibliográficos dentro de Sudamérica; motivo por el cual, corresponde su declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de



# Resolución Viceministerial

## No. 207-2019-VMPCIC-MC

Cultura; el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a las 147 unidades bibliográficas en 131 volúmenes, de la Colección de Libros devueltos por Chile (siglos XV-XVI), conforme se describe en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución; pertenecientes a la Biblioteca Nacional del Perú.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano", así como su difusión en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura ([www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe)).

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución a la Biblioteca Nacional del Perú, para los fines consiguientes.

Regístrate, comuníquese y publíquese.

MARÍA ELENA CÓRDOVA BURGA  
Viceministra de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

**ANEXO VI. INDICE DE EXISTENCIAS - LIBROS DEUSULTOS POR CHILE (SIGLOS XV-XVI)**

Nº de ítem	Cantidad - unidades bibliográficas	TÍTULO	CITACIÓN	AUTOR	CUIDAD	IMPRESA	AÑO	PAGINACION	DIMENSIÓN	MARCAS DE PROPIEDAD (SELLOS EX-USULTO)		TIPO DE ENCUADERNACIÓN
										CLASIFICACI ÓN	CÓDIGO	LIBRERIA
1	1	SEGUNDA PARTE DE LA HISTORIA GENERAL DE NUEVA ESPAÑA Y DEL REINO EN QUITO, IMPRESA EN QUITO EN TIEMPO QUE SE FUE REY EN 1583.	GONZALO FAYOL. 1583.		Guayaquil	Aficionados Libros	1564	[15] 162 f. 6 [15] 163 v. 15.2 [15] p.	28x 21 cm	Marcas de tinta (caras 1 y 2) de la Biblioteca Nacional del Perú. "BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA". Sello ovalado vertical con el lema "EXCELENTISSIMA PARTIMENTO DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU". En la parte inferior se observa una huella de un sello que dice "Sello que da fe de la existencia de este libro en la Biblioteca Nacional del Perú". En la parte superior se observa una huella de un sello que dice "Sello que da fe de la existencia de este libro en la Biblioteca Nacional del Perú".	Exclusivamente en pergamino.	
2	3	Los tres libros de Mathew Royce de donde se sacaron numerosas Crónicas Evidencias / Traducción en castellano (por Francisco Gómez de Vargas).	XDC-H-0000048	Bogotá, Colombia	Tolosa	Luis Rodríguez	1563	[38] 1000. rosada. 21x 16 cm	15.6 x	Marcas de tinta (caras 1 y 2) de la Biblioteca Nacional del Perú. "BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA". Sello ovalado vertical con el lema "EXCELENTISSIMA PARTIMENTO DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU". En la parte inferior se observa una huella de un sello que dice "Sello que da fe de la existencia de este libro en la Biblioteca Nacional del Perú". En la parte superior se observa una huella de un sello que dice "Sello que da fe de la existencia de este libro en la Biblioteca Nacional del Perú".	Exclusivamente en pergamino.	
3	3	Agueda, Leonor. LEÓN DE AGUEDA, CARDENAL DE MITTELBURGUESA, MONSEÑOR. & Varios. (1501-1510?)	XDC-H-0000047	Agueda, Leonor.	León	Antropos (León)	1567	[15] 236 [15] p.	14.7 x 31.5 cm	Marcas de tinta (caras 1 y 2) de la Biblioteca Nacional del Perú. "BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA". Sello ovalado vertical con el lema "EXCELENTISSIMA PARTIMENTO DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU". En la parte inferior se observa una huella de un sello que dice "Sello que da fe de la existencia de este libro en la Biblioteca Nacional del Perú". En la parte superior se observa una huella de un sello que dice "Sello que da fe de la existencia de este libro en la Biblioteca Nacional del Perú".	Exclusivamente en pergamino.	
4	4	Cartesio, Francisco. 1505-1517	XDC-H-0000049	Cartesio, Francisco.	Paris	François de Gourville	1563	[15] 650. 10. 51 [15] 651. 10. 51	36 x 25.5 cm	Marcas de tinta (caras 1 y 2) de la Biblioteca Nacional del Perú. "BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA". Sello ovalado vertical con el lema "EXCELENTISSIMA PARTIMENTO DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU". En la parte inferior se observa una huella de un sello que dice "Sello que da fe de la existencia de este libro en la Biblioteca Nacional del Perú". En la parte superior se observa una huella de un sello que dice "Sello que da fe de la existencia de este libro en la Biblioteca Nacional del Perú".	Exclusivamente en pergamino.	
5	6	Cartesio, Francisco. 1505-1517	XDC-H-0000048	Cartesio, Francisco.	Paris	François de Gourville	1563	[15] 650. 10. 51 [15] 651. 10. 51	36 x 25.5 cm	Marcas de tinta (caras 1 y 2) de la Biblioteca Nacional del Perú. "BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA". Sello ovalado vertical con el lema "EXCELENTISSIMA PARTIMENTO DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU". En la parte inferior se observa una huella de un sello que dice "Sello que da fe de la existencia de este libro en la Biblioteca Nacional del Perú". En la parte superior se observa una huella de un sello que dice "Sello que da fe de la existencia de este libro en la Biblioteca Nacional del Perú".	Exclusivamente en pergamino.	
6	6	Cartesio, Francisco. 1505-1517	XDC-H-0000049	Cartesio, Francisco.	Paris	François de Gourville	1563	[15] 650. 10. 51 [15] 651. 10. 51	36 x 25.5 cm	Marcas de tinta (caras 1 y 2) de la Biblioteca Nacional del Perú. "BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA". Sello ovalado vertical con el lema "EXCELENTISSIMA PARTIMENTO DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU". En la parte inferior se observa una huella de un sello que dice "Sello que da fe de la existencia de este libro en la Biblioteca Nacional del Perú". En la parte superior se observa una huella de un sello que dice "Sello que da fe de la existencia de este libro en la Biblioteca Nacional del Perú".	Exclusivamente en pergamino.	
7	7	Cartesio, Francisco. 1505-1517	XDC-H-0000048	Cartesio, Francisco.	Paris	François de Gourville	1563	[15] 650. 10. 51 [15] 651. 10. 51	36 x 25.5 cm	Marcas de tinta (caras 1 y 2) de la Biblioteca Nacional del Perú. "BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA". Sello ovalado vertical con el lema "EXCELENTISSIMA PARTIMENTO DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU". En la parte inferior se observa una huella de un sello que dice "Sello que da fe de la existencia de este libro en la Biblioteca Nacional del Perú". En la parte superior se observa una huella de un sello que dice "Sello que da fe de la existencia de este libro en la Biblioteca Nacional del Perú".	Exclusivamente en pergamino.	
8	8	Cartesio, Francisco. 1505-1517	XDC-H-0000049	Cartesio, Francisco.	Paris	François de Gourville	1563	[15] 650. 10. 51 [15] 651. 10. 51	36 x 25.5 cm	Marcas de tinta (caras 1 y 2) de la Biblioteca Nacional del Perú. "BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA". Sello ovalado vertical con el lema "EXCELENTISSIMA PARTIMENTO DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU". En la parte inferior se observa una huella de un sello que dice "Sello que da fe de la existencia de este libro en la Biblioteca Nacional del Perú". En la parte superior se observa una huella de un sello que dice "Sello que da fe de la existencia de este libro en la Biblioteca Nacional del Perú".	Exclusivamente en pergamino.	
9	9	Cartesio, Francisco. 1505-1517	XDC-H-0000048	Cartesio, Francisco.	Paris	François de Gourville	1563	[15] 650. 10. 51 [15] 651. 10. 51	36 x 25.5 cm	Marcas de tinta (caras 1 y 2) de la Biblioteca Nacional del Perú. "BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA". Sello ovalado vertical con el lema "EXCELENTISSIMA PARTIMENTO DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU". En la parte inferior se observa una huella de un sello que dice "Sello que da fe de la existencia de este libro en la Biblioteca Nacional del Perú". En la parte superior se observa una huella de un sello que dice "Sello que da fe de la existencia de este libro en la Biblioteca Nacional del Perú".	Exclusivamente en pergamino.	
10	10	Cartesio, Francisco. 1505-1517	XDC-H-0000049	Cartesio, Francisco.	Paris	François de Gourville	1563	[15] 650. 10. 51 [15] 651. 10. 51	36 x 25.5 cm	Marcas de tinta (caras 1 y 2) de la Biblioteca Nacional del Perú. "BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA". Sello ovalado vertical con el lema "EXCELENTISSIMA PARTIMENTO DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU". En la parte inferior se observa una huella de un sello que dice "Sello que da fe de la existencia de este libro en la Biblioteca Nacional del Perú". En la parte superior se observa una huella de un sello que dice "Sello que da fe de la existencia de este libro en la Biblioteca Nacional del Perú".	Exclusivamente en pergamino.	
11	11	Cartesio, Francisco. 1505-1517	XDC-H-0000048	Cartesio, Francisco.	Paris	François de Gourville	1563	[15] 650. 10. 51 [15] 651. 10. 51	36 x 25.5 cm	Marcas de tinta (caras 1 y 2) de la Biblioteca Nacional del Perú. "BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA". Sello ovalado vertical con el lema "EXCELENTISSIMA PARTIMENTO DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU". En la parte inferior se observa una huella de un sello que dice "Sello que da fe de la existencia de este libro en la Biblioteca Nacional del Perú". En la parte superior se observa una huella de un sello que dice "Sello que da fe de la existencia de este libro en la Biblioteca Nacional del Perú".	Exclusivamente en pergamino.	
12	12	Cartesio, Francisco. 1505-1517	XDC-H-0000049	Cartesio, Francisco.	Paris	François de Gourville	1563	[15] 650. 10. 51 [15] 651. 10. 51	36 x 25.5 cm	Marcas de tinta (caras 1 y 2) de la Biblioteca Nacional del Perú. "BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA". Sello ovalado vertical con el lema "EXCELENTISSIMA PARTIMENTO DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU". En la parte inferior se observa una huella de un sello que dice "Sello que da fe de la existencia de este libro en la Biblioteca Nacional del Perú". En la parte superior se observa una huella de un sello que dice "Sello que da fe de la existencia de este libro en la Biblioteca Nacional del Perú".	Exclusivamente en pergamino.	























124	136	[Sin código]	[En clasificación] Carter.	Universia (Rancho) República Dominicana República Dominicana
				FCDN REGENS Uspenski
125	139	[Sin código]	[En clasificación] República Dominicana	Universia (Rancho) República Dominicana
				República Dominicana
135	139	[Sin código]	[En clasificación] República Dominicana	Universia (Rancho) República Dominicana
				República Dominicana
140		[Sin código]	[En clasificación] República Dominicana	Universia (Rancho) República Dominicana
138		[Sin código]	[En clasificación] República Dominicana	Universia (Rancho) República Dominicana
				República Dominicana
141				República Dominicana
142				República Dominicana
143				República Dominicana
145				República Dominicana
139				República Dominicana
146				República Dominicana



